



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. N° 058/92

VISTO:

El presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, aprobado por Ley 24.061 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional y la Resolución N° 28-92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es menester efectuar modificaciones en el presupuesto vigente de la distintas Facultades;

Que resulta necesario modificar el crédito mediante compensación de partidas principales de los diferentes incisos según el nomenclador de gasto y cálculo de recursos;

Que la modificación presupuestaria es procedente en virtud de las disposiciones legales vigentes;

Que por resolución N° 316-92 el Consejo Superior, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7º de la Ley 23.569, autoriza al Sr. Rector a disponer de las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias;

FOR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modificase el Presupuesto de las distintas dependencias de la Universidad para el ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al art. 1° de la
Resol. R-N° 715-92
Expte. N° 058/92

PRESUPUESTO 1992

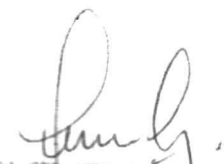
EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
JURISDICCION : 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA
CARACTER 0 - ADM.CENTRAL :
137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PARTIDAS PRINCIPALES (concepto)	MODIFICACION	
	AUMENTAR	DISMINUIR
1110- PERS.PERMANENTE	69.000.00	0.00
1120- PERS.NO PERMANENTE	8.000.00	0.00
1140-	0.00	40.000.00
1150-	0.00	39.000,00
1160- ASIST.SOC.AL PERS	2.000.00	0.00
1210-BS.DE CONSUMO	0.00	4.000,00
1220-SERV.NO PERSONALES	0.00	4.500.00
4120-INV.ADMINIST.	8.500,00	0.00
T O T A L E S	87.500,00	87.500.00




MELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al art. 2º de la
 Resol. R-Nº 715-92
 Expte. Nº 058/92

MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA

NIVEL : DEPENDENCIAS

DEPENDENCIAS	1210	1220	4120	4210	TOTAL
Rectorado	(4.000)	(4.500)	8.500	---	---
Fac.Cs.Salud	---	---	---	---	---
Fac.de Human.	---	---	---	---	---
Fac.Cs.Natural.	---	---	---	---	---
Fac.de Cs.Econ. Jur.y Sociales	---	---	---	---	---
Fac.Ciencias Tecnológicas	---	---	---	---	---
Fac.Cs.Exactas	---	---	---	---	---
S.R. Tartagal	---	---	---	---	---
S.R. Orán	---	---	---	---	---
I.E.M. Salta	---	---	---	---	---
I.E.M. Tartagal	---	---	---	---	---
TOTALES	(4.000)	(4.500)	8.500	---	---



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR